



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la presentación efectuada por la Unidad Académica  
Rafaela en el sentido de transformarse en Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Académica Rafaela presentó oportunamente los  
estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones  
geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

Que a posteriori la Comisión de Planeamiento comprobó in situ  
que la aludida Unidad Académica reúne todos los requisitos establecidos por  
la Universidad.

Que la misma cuenta con edificio adecuado a las necesidades  
funcionales, el cual se construyó con una importante contribución de la  
comunidad.

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que por otra parte existe una política de investigación y  
desarrollo como asimismo una política de equipamiento coherente con los  
aspectos académicos, las cuales apuntan a brindar soluciones a los problemas  
regionales.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que la política de regionalización y la inserción de sus graduados permite entre la Unidad Académica y las empresas una realimentación y expansión que hacen que la Unidad Académica Rafaela trascienda su límite de influencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

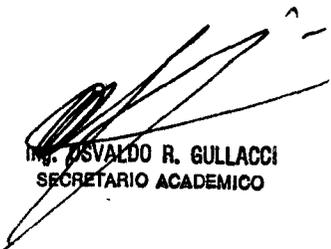
ARTICULO 1º.- Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Rafaela a partir de la transformación de la Unidad Académica Rafaela.

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Rector la convocatoria de la Asamblea Universitaria para el tratamiento del tema.

ARTICULO 3º.- Elevar a la Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/95.-

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



ANEXO I  
RES. N° 600/95

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Rafaela, y

**CONSIDERANDO:**

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear la Facultad Regional Rafaela en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N°**